



LEY N° 1225

PODER EJECUTIVO PROVINCIA: APRUÉBASE EL CONVENIO DE CESIÓN DE INMUEBLE Y SU ADENDA, REGISTRADOS BAJO NROS. 18.244 Y 18.274, REFERENTE A LA TRANSFERENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA (I.P.V.), DE INMUEBLE A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Sanción: 24 de Mayo de 2018.

Promulgación: 14/06/18 D.P.N: 1671/18

Publicación: B.O.P.: 19/06/18.

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Cesión de Inmueble y su Adenda, registrados bajo los Nros. 18.244 y 18.274, referentes a la transferencia por parte del Instituto Provincial de Vivienda (IPV) del inmueble identificado como: Sección K – Macizo 63 – Parcela 28 de la ciudad de Río Grande al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, celebrados el 28 de marzo y 26 de abril de 2018, respectivamente, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Provincial de Vivienda (IPV); ratificados mediante Decreto provincial 1161/18.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

